



000884

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

000253

RESOLUCION DE GERENCIA N° 171-2015-MDCH/G

Challhuahuacho, 03 de setiembre 2015

VISTO:



El informe N°085 -2015-T-MDCH de fecha 02 de setiembre del 2015, del Tesorero de la Municipalidad de Challhuahuacho, solicita **AUTORIZACION DE PAGO DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA N° 50633 DE CHALLHUAHUACHO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015."**

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la constitución política del Estado. Las municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de Autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia

Que el Art N°197 de la constitución política del Perú .concordante con los Art N°73 numeral 5.1 y el Art N°112 De la ley orgánica Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación Vecinal en el desarrollo local.



Que el Art N°113 numeral 6 de la ley orgánica de municipalidades N°27972, sobre ejercicio de derecho de participación, manifiesta que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer se derecho a Participar vecinalmente, a través de organizaciones comunales sociales U otras similares de su naturaleza

Estado a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20inciso 6 y el Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDASE HABILITO PARA EL PAGO DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA N° 50633 DE CHALLHUAHUACHO, conforme a la hoja de Tareo y la hoja de pago del de personal de obrero, conforme al informe del Ing. de Inspector de obra Pedro Maravi Chumpes, Residente de obra Wilson Quispe García, Tareador de obra y supervisor de obra Ing. Julio Cesar Vilca Velásquez Jefe de Infraestructura de la Municipalidad de Challhuahuacho, en la calidad de responsables de la obra referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR
C.E.C. 601
GERENTE MUNICIPAL

Fuerza que construye...